



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital

Anuncio del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital en Burgos, por el que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Burgos y Orbaneja Riopico afectados por el «Proyecto de reposición de servicios eléctricos de I-DE afectados por construcción de acceso ferroviario a la zona industrial este de Burgos, fase II».

La Junta de Castilla y León aprobó por Decreto 2/2021, de 28 de enero, el «Proyecto regional para el acceso ferroviario a la zona industrial este de Burgos» (BOCyL núm. 20, de 29 de enero de 2021). El citado proyecto regional, incluye una relación de las servidumbres, servicios urbanos, instalaciones y otros elementos existentes en el ámbito o en sus proximidades, que pudieran resultar afectados por las obras definidas en su documentación técnica, a fin de identificar su situación y estado, y definir y valorar las posibles acciones a realizar para su reposición. Cada uno de los servicios afectados, así como su propiedad, situación al momento de redacción, afección y modificación prevista, quedó recogido en el apéndice I del anejo n.º 16 – Reposición de servidumbres y servicios afectados.

El Decreto 2/2021, de 28 de enero, por el que se aprueba el proyecto regional para el acceso ferroviario a la zona industrial este de Burgos autoriza, en su disposición final primera, a la persona titular de la consejería competente en materia de transportes y a la persona titular de la consejería competente en materia de urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de ese decreto.

Por resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, BOCyL n.º 131, de 10 de julio, a solicitud del promotor, se inició el procedimiento de aprobación del ajuste técnico por afecciones a servicios eléctricos del proyecto regional para el acceso ferroviario a la zona industrial este de Burgos.

El citado ajuste técnico fue sometido a un periodo de información pública y audiencia a las administraciones públicas de un mes, anunciado en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 10 de julio de 2023, y en el periódico Diario de Burgos el 5 de julio de 2023, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos y en la página web de la Junta de Castilla y León, a través del Portal de Gobierno Abierto.

Con fecha 12 de julio de 2023 se comunica a los interesados el inicio de este procedimiento señalando que con la aprobación de dicho ajuste se entenderá cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. Así también, intentada dicha notificación a algunos interesados y, no



habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a dicha notificación a través del BOE del día 13 de noviembre de 2023.

La Junta de Castilla y León aprobó definitivamente el 26 de noviembre de 2024 (BOCyL n.º 235, de 26 de noviembre de 2024) el ajuste técnico por afecciones a servicios eléctricos del proyecto regional para acceso ferroviario a la zona industrial este de Burgos, aprobado por Decreto 2/2021, de 28 de enero, aprobación que tiene por objeto, planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideran de interés para la comunidad y que comporta, asimismo, conforme indica el mencionado decreto, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o modificación de servidumbres, conforme establecen los artículos 5, 20 y 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento, se procede por el presente a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos cuya relación se incorpora pertenecientes a los términos municipales de Burgos y Orbaneja Riopico afectados por el mencionado proyecto regional, de acuerdo con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en la página web de movilidad y transformación digital de la Junta de Castilla y León (<https://gobierno.jcyl.es/web/es/consejerias/consejeria-movilidad-transformacion-digital.html>) y en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos y expuesta con relación de titulares, en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Burgos y Orbaneja Riopico, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Término Municipal de Burgos Sede del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Paseo del Espolón nº 1 - Teatro Principal Sala Polísón - Burgos	31 de octubre de 2025	09:30 a 10:30
Término Municipal de Orbaneja Riopico Centro Social, C/ Las Escuelas,3 Orbaneja Riopico	31 de octubre de 2025	11:30 a 13:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente de manera fehaciente o por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán comparecer, en el lugar, día y hora señalado en su notificación, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere;



aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece la legislación vigente en materia de expropiación forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los citados términos municipales y/o que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados y expuesta en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos señalados, podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital en Burgos, sito en plaza de Bilbao, 3, 09006 Burgos, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio. En el citado expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria del mismo, la entidad Kronospan, S.L.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 634 676 654 en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 8 de octubre de 2025.

La jefa del Servicio Territorial,
María del Rosario Martín Burgos

* * *



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «PROYECTO
DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE I-DE AFECTADOS POR
CONSTRUCCIÓN DE ACCESO FERROVIARIO A LA ZONA
INDUSTRIAL ESTE DE BURGOS FASE II»

TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS

Finca	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Calif. Catastral	Titular	Expropiación Dominio m2	Ocupación Temporal m2	Servidumbre Vuelo m2
1	96080	34	9608034VM4990N	C-09	ABELARDO MARTINEZ ALCALDE MARIA BEGOÑA MARTINEZ ALCALDE	5,66	50	0
2	109	133	09900B10900133	C-03	PEDRO MARIA ALVAREZ SEVILLA	22,85	50	0
5	109	174	09900B10900174	C-02	HDROS. DE CARMEN ESTELLA MANGADO MARIA DEL CARMEN GOMEZ ESTELLA MARIA JESUS GOMEZ ESTELLA BLANCA MARIA GOMEZ ESTELLA ANA ISABEL GOMEZ ESTELLA	1,17	50	0

TÉRMINO MUNICIPAL DE ORBANEJA RIOPICO

Finca	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Calif. Catastral	Titular	Expropiación Dominio m2	Ocupación Temporal m2	Servidumbre Vuelo m2
3	501	2	09248A50100002	C-03	HDROS. DE CARMEN RUBIO MONEDERO MARIA DEL PILAR DIEZ RUBIO ELIAS DIEZ RUBIO	2,04	50	71
4	501	44	09248A50100044	C-03 C-03	HDROS. DE ESTEFANIA GONZALEZ MARTINEZ	2,04 0	31 19	0 0
6	501	3	09248A50100003	C-03 C-03	VICTORINO BRAVO RUIZ	0 0	0 0	513 567
7	501	4	09248A50100004	C-03	JOSE ANTONIO SEVILLA ALVAREZ MARIA CONSUELO CONEJERO GARCIA	0	0	515
8	501	9011	09248A50109011	VT-00	AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO	0	0	159
9	501	43	09248A50100043	C-03	AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO	12,6	50	1627
10	501	9001	09248A50109001	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	0	112
11	501	45	09248A50100045	C-11	HDROS. DE CONSTANTINO SEVILLA REVILLA	1,32	50	886
12	501	9002	09248A50109002	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	0	77
13	501	48	09248A50100048	C-03	HDROS. DE FLORENTINA RENUNCIO GOMEZ	0	0	393
14	501	47	09248A50100047	C-03	HNOS. GONZALEZ ORTEGA OCHO	0	0	859
15	501	9013	09248A50109013	VT-00	AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO	0	0	97
16	501	57	09248A50100057	C-03	PEDRO MARIA ALVAREZ SEVILLA	1	50	26
17	505	519	09248A50500519	C-03	HDROS. DE CARMEN RUBIO MONEDERO MARIA DEL PILAR DIEZ RUBIO ELIAS DIEZ RUBIO	1	50	0
18	505	518	09248A50500518	C-03	JOSE ANTONIO SEVILLA ALVAREZ MARIA CONSUELO CONEJERO GARCIA	0,66	50	0
19	505	517	09248A50500517	C-03	MARIA YOLANDA BRAVO SAGREDO	0,66	50	0
20	505	515	09248A50500515	C-01	HDROS. DE BENITO SEVILLA REVILLA	1,17	50	0